

Don Fernando VII por la gracia de Dios, Rey de España y de las Indias, y en su ausencia y cautividad el Consejo de Regencia, autorizado internamente, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que en las Cortes generales y extraordinarias, congregadas en la Real Isla de Leon, se resolvió y decretó lo siguiente:

"Las Cortes generales y extraordinarias ordenan que el Consejo de Regencia proceda inmediatamente á hacer imprimir, circular y publicar en España y América y demas dominios el Decreto de instalacion de las Cortes que se hizo y se le comunicó ayer 24 del corriente, y asimismo el Decreto de la sesion de hoy 25 que ahora se le incluye: previniendo que se cante en todos los dominios de S. M. un solemne Te Deum en accion de gracias: se hagan salvas de artilleria en celebracion de tan memorable acontecimiento, y rogativas publicas por tres dias, implorando el auxilio Divino para el acierto. Dado en la Real Isla de Leon á 25 de Setiembre de 1810. = Ramon Laxar de Don, Presidente = Esteban Perez de Castro, Secretario. = Manuel Laxar, Secretario."

Y para la debida execucion y cumplimiento del Decreto que precede, el Consejo de Regencia ordena y manda á todos los Tribunales, Justicias, Gobiernos y demas Autoridades, así civiles como militares y eclesiasticas, de qualquiera clase y dignidad, que lo guarden, hagan guardar, cumplir y executar en todas sus partes. Tendráis entendido, y dispondeis lo necesario á su cumplimiento = Francisco de Sarracín = Xavier de Castro = Antonio de Escobar = Miguel de Lardizabal y Uribe = Real Isla de Leon 25 de Setiembre de 1810. = A. D. Nicolas Maria de Sierra.

